**CONCLUSIONES XXIV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES**

*Jerez de la Frontera, 11 de noviembre de 2023*

# ESTADO DE DERECHO Y SITUACIÓN ACTUAL:

1. La Asociación de Fiscales muestra su más absoluto y enérgico rechazo a cualquier iniciativa legislativa sobre amnistía.
2. La medida no responde a razones de justicia y de equidad, sino de mera utilidad particular.
3. La amnistía desconoce la obligación de los poderes públicos de sujetarse al orden constitucional e implica la quiebra de los principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad, la vulneración del derecho a la igualdad y la infracción del derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas y perjudicados por los hechos delictivos objeto de amnistía.

Su aprobación produciría la quiebra de las reglas y principios básicos que definen a España como un Estado de Derecho y, en particular, del principio de separación de poderes, porque supone una injerencia del Poder Legislativo en el Poder Judicial.

1. La amnistía supone el incumplimiento de los deberes y obligaciones del Reino de España derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea y al Consejo de Europa, en particular, en la lucha decidida contra cualquier forma de corrupción y de actividad terrorista, legitimando el uso de la violencia para fines políticos, debilitando la confianza mutua en la que se basa la cooperación internacional en la UE.
2. Una vez más, la Asociación de Fiscales quiere dejar claro su compromiso con el Estado de Derecho, con la Constitución y el resto de normas que conforman nuestro Ordenamiento Jurídico. Igualmente quiere hacer un reconocimiento expreso a todos los servidores públicos que, en cumplimiento de la legalidad y en defensa de la Constitución, han venido defendiendo nuestro Estado de Derecho frente a los ataques sufridos por parte de algunas formaciones políticas, comprometiéndose de futuro a extender este apoyo siempre que sea necesario.
3. La Asociación de Fiscales muestra su absoluto respaldo a las actuaciones judiciales realizadas y su total rechazo al concepto de *lawfare* (guerra judicial) y a las comisiones que se anuncian, pues suponen la completa quiebra de la separación de poderes y del Estado de Derecho.
4. Ante la pasividad demostrada por el Fiscal General del Estado sin haber asumido pública y expresamente la defensa del Estado de Derecho y la efectiva separación de poderes, la independencia del Ministerio Fiscal ni haber reprobado los ataques producidos a nuestra Constitución, exigimos su inmediata dimisión.

# CARRERA FISCAL:

1. Nombramientos. El marcado caracter idelógico de los nombramientos discrecionales dentro de la institución del Ministerio Fiscal. La mayoría de los nombramientos de los Fiscales de Sala y demás cargos de responsabilidad dentro de la Carrera Fiscal han sido realizados a favor de fiscales afines ideológicamente y de la misma asociación profesional a la que pertenecían los Fiscales Generales del Estado que han desempeado este cargo durante la última legislatura. Exigimos que se vuelva a una política de nombramientos motivada en los principios de mérito y capacidad.
2. Plazas de Fiscales: La Justicia profesional exige un auemento del numero de plazas de Fiscales, con una progresiva reducción de la desproporción entre ciudadanos por cada fiscal, en paralelo a lo que sucede en el resto de Europa. Se debe poner fin a la situación no deseable de los compañeros en situación de expectativa de destino, con el correspondiente perjuicio de su conciliación personal y familiar.
3. Sistema de acceso: Con la finalidad de garantizar los derechos de los ciudadanos y la autonomía de los Fiscales, debe mantenerse el sistema de oposición libre en la selección de los Fiscales.
4. Consejo Fiscal: Deben fortalecerse las funciones del Consejo Fiscal como contrapeso a la actuación del F.G.E, especialmente en materia de nombramientos.
5. Autonomía presupuestaria: La Asociación de Fiscales insiste en la necesidad de dotar al Ministerio Fiscal de autonomía presupuestaria, que nos permita desplegar nuestras funciones sin la dependencia económica del Poder Ejecutivo, en especial en materia de formación.
6. Cargas de trabajo y Plan de prevención: Seguimos exigiendo el establecimiento de cargas máximas de trabajo, y un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio del Ministerio Fiscal. Es imprescindible la elaboración de un catálogo de enfermedades profesionales.

# PROCESO PENAL

1. Ante la creciente imagen pública de descredito y desprestigio del Ministerio Fiscal como institución, la AF reclama un nuevo EOMF que refuerce la autonomía del Ministerio Fiscal, imprescindible para asumir la investigación con garantías.

# RETRIBUCIONES Y DERECHOS LABORALES

1. Guardias: Exigimos una retribución de los servicios de guardia acorde a la responsabilidad y dedicación del servicio prestado.
2. Solicitamos igualmente la revisión del régimen de retribuciones variables, con un sistema de tramos que garantice que pueda ser disfrutada por toda la Carrera. La dotación económica de las retribuciones variables debe ser equivalente al máximo previsto en la ley. Seguimos interesando la actualización de las dietas.
3. Sustituciones profesionales: La retribución de la sustitución profesional debe ser equivalente al 100% del complemento de destino del sustituido. El abono de las sustituciones debe hacerse desde el primer día, al igual que en la Carrera Judicial.